

DOCUMENTO 1 - RESOLUCION (VIS. POR_DPTO ENI): 2023 02 07 LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA LIMPIADOR/A (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QN230-F31ET-LV467 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2023 a las 10:20:46 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 07/02/2023 10:16	ESTADO FIRMADO 08/02/2023 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1237636 QN230-F31ET-LV467 702969D987CF1053CCCA9E8A9D1C9550B6EF17), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

Expediente nº: 2022/7468/02.04.03.01 CONVOCATORIA PARA PROVISION DE 1 PLAZA DE LIMPIADOR/A

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal - D.A. 6ª de la Ley 20/2021).

Asunto: Resolución de la Concejala delegada aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos.

Documento firmado por: La Concejala delegada

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA LIMPIADOR/A

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia	04/11/2022
Informe Propuesta Secretaría	04/11/2022
Informe de Fiscalización	0811/2022
Bases Generales de la Convocatoria	22/11/2022
Acuerdo de la Junta de Gobierno	22/11/2022
Anuncio BOCM	13/12/2022
Anuncio BOE	26/12/2022

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de acceso a la convocatoria el pasado 24/01/2023, y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS

DOCUMENTO 1 - RESOLUCION (VIS. POR_DPTO ENI): 2023 02 07 LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA LIMPIADOR/A (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QN230-F31ET-LV467 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2023 a las 10:20:46 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 07/02/2023 10:16
	ESTADO FIRMADO 08/02/2023 10:20



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

364/1995, de 10 de marzo y la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	
CALVO BARBERO, ANA BELEN	**9497**Q	
CEREZO GARCIA, EVA MARIA	**0009**S	
FERNANDEZ CENTENO, MARIA ANTONIA	**8772**X	
FERNANDEZ MUÑOZ, RAQUEL	**6765**D	
GARCIA RUIZ, FELISA	**9543**H	
Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Motivo exclusión

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.ayto-daganzo.org/sede-electronica>) y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

TERCERO: Se informa que la composición del Tribunal calificador será publicada junto con la lista definitiva de admitidos.

CUARTO: Se abre un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1237636 QN230-F31ET-LV467 702969D9B87CF1053CCCA9E83A8D1C955066EF17), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.